





ORD: **685**

ANT: Ordinario N° 49, de fecha 12 de agosto de 2013 y Ordinario N° 50, de fecha 14 de agosto de 2013, ambos de Jefe de Inversión Social I. Municipalidad de Valdivia, referente a ingreso expediente CCSS "Población San Luis Block 690" y solicitud de rebaja en porcentaje de postulantes con ficha de Protección Social en expediente CCSS "Población San Luis Block 690" respectivamente.

MAT: Comunica admisibilidad de expediente de postulación de Condominio de Vivienda Social "Población San Luis Block 690" y Autorización en disminución del porcentaje de residentes con ficha de Protección Social

ADJ: Acta de Revisión: Condominio Social "Población San Luis Block 690", de fecha 22 de agosto de 2013 y Resolución Exenta N° 321 de fecha 21 de agosto de 2013 de Secretario Regional Ministerial Región de Los Ríos.

VALDIVIA, 28 AGO. 2013

**A: OMAR SABAT GUZMAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

**DE: ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle cordialmente, a través del presente, comunico a Ud. que el expediente de postulación del Condominio Social "Población San Luis Block 690", presentado a postulación a Llamado Extraordinario para Condominios Sociales, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, por vuestra entidad, con fecha 12 de agosto de 2013, mediante Ordinario N° 49, de Ilustre Municipalidad de Valdivia, ha sido estimado admisible, por cuanto el expediente ha cumplido con los requisitos y documentación de presentación exigida en el numeral 5 de Resolución exenta N° 739 de 05 de febrero de 2013 de Ministro de Vivienda y Urbanismo, y de acuerdo a Ordinario N° 143 de 04 de marzo de 2013, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, según consta en Acta de Revisión efectuada por el equipo de Condominios Sociales de la Seremi, la cual se adjunta al presente.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y de acuerdo a lo señalado en Ordinario N° 143 de 04 de marzo de 2013, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, dentro de los próximos 10 días hábiles, se extenderá el Certificado de Copropiedad objeto del programa, en virtud del cual se habilita el ingreso del proyecto a Serviu.

Se adjunta además Resolución Exenta N° 321 de fecha 21 de agosto de 2013, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que autoriza la disminución del porcentaje de residentes con ficha de Protección Social para el Condominio Social "Población San Luis Block 690".

Sin otro particular, saluda atentamente

ENS/GS/213



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Oficina Municipal de la Vivienda
- Departamento de Desarrollo de Barrios Seremi.
- Archivo Partes



Valdivia, 22 de Agosto de 2013

**Acta de Revisión: Condominio Social San Luis Block 690 Ríos, Valdivia
Región de Los Ríos**

Fecha de ingreso de Expediente	12 de Agosto de 2013
Fecha de 1° Revisión de Expediente	22 de Agosto de 2013

Nombre del Conjunto Habitacional	Población San Luis Sector 4, Manzana "Q", Bloques 1-2-3-4-y 5
Nombre de la Copropiedad	Población San Luis Block 690
Nombre del Comité	Junta de Vecinos N° 33, Villa San Luis
Dirección	Avenida Francia Block 690, Población San Luis
Comuna	Valdivia

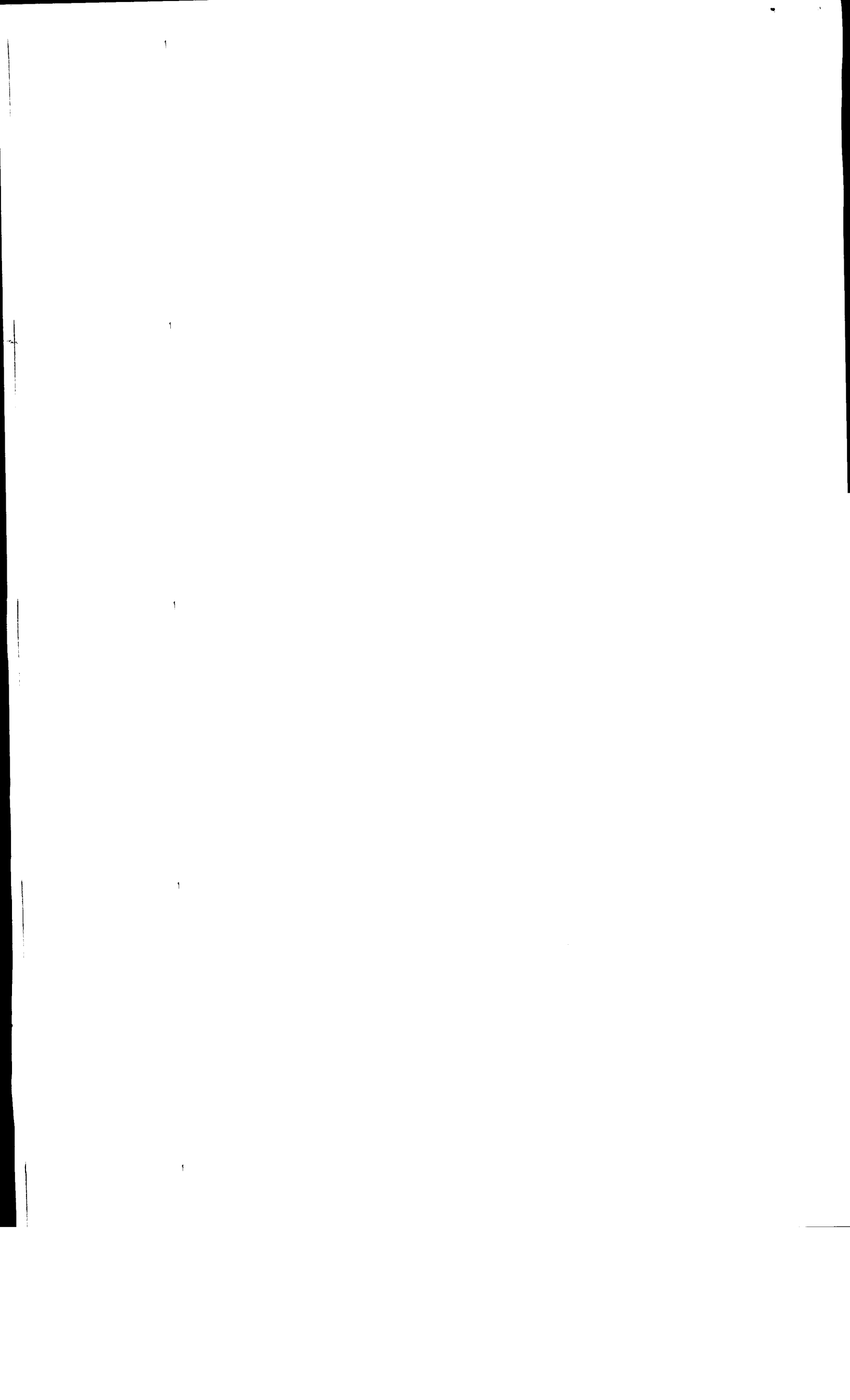
Antecedentes:

	Antecedente	Cumple (Sí/No)	Observación
1	Contrato o un compromiso con un PSAT	Si	Sin Observación.
2	Ficha de postulación de la comunidad de Copropietarios	Si	Sin Observación.
3	Ficha de Diagnóstico Constructivo firmado por un profesional del área constructiva.	Si	Sin Observación.
4	Plano del Conjunto Habitacional	Si	Sin Observación.
5	Carta firmada por los residentes que correspondan al menos al 60% de las unidades.	Si	Sin Observación.
6	Informe emitido por la Municipalidad, con el puntaje de FPS, con al menos el 60% de los residentes de la copropiedad postulante.	Si	Res. Exenta N° 321 de fecha 21 de agosto de 2013 Seremi Minvu Región de Los Ríos que autoriza disminución del porcentaje
7	Certificado que acredite la condición de Condominio de Vivienda Social	Si	Sin Observación.
8	Certificado de Recepción de Obras de la DOM.	Si	Sin Observación.
9	Reglamento inscrito en el CBR respectivo.	Si	Sin observación.

Nombre del Revisor	Graciela Soto San Martín
Cargo	Coordinadora Regional PDB - Condominios Sociales
Firma	

Nombre del Revisor	Alfredo Ibarra González
Cargo	Encargado Urbano - Condominios Sociales
Firma	







AUTORIZASE LA DISMINUCION DEL PORCENTAJE, DE RESIDENTES DE CONDOMINIO DE VIVIENDA SOCIAL VILLA SAN LUIS BLOCK 690, CON FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL, EXIGIDO EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN A LLAMADO DE MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0321

VALDIVIA, 21 AGO. 2013

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El DL. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Ley 20.174 de 16 de marzo de 2007, que crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto Nº 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) El D.S. Nº 14 (V. y U.) de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
La Resolución Exenta Nº 4119 (V. y U.) de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Recuperación de Barrios.
- g) Decreto Supremo Nº 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- h) Resolución Exenta Nº 0739 de 05.02.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que regula llamado extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención de los Condominios Sociales.
- i) Resolución exenta Nº 4880 de 04.07.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta Nº 0739 de 05.02.2013, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- j) Ordinario Nº 0143 de 04.03.2013, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, referente a Implementación Llamado extraordinario Condominios Sociales año 2013.
- k) Ordinario Nº 049 de 12.08.2013 de Ilustre Municipalidad de Valdivia, referente ingreso de expediente de postulación de CVS Villa San Luis Block 690.
- l) Expediente de postulación de CVS Villa San Luis Block 690, ingresado a SEREMI MINVU región de Los Ríos, con fecha 12.08.2013, mediante Ordinario Nº 49, por Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- m) Ordinario Nº 50, de fecha 14.08.2013, de Ilustre Municipalidad de Valdivia, referente a solicitud de rebaja de porcentaje de puntaje de FPS Expediente CVS Población San Luis block 690.
- n) La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención al Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la postulación al llamado extraordinario de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales regulado por resolución exenta indicada en las letras h) e i) de los vistos, se exige a la Entidad Patrocinante que tenga interés en postular a un Condominio de Vivienda Social al llamado extraordinario indicado, que dé cumplimiento a lo dispuesto en el punto 5. de la resolución exenta indicada en la letra h) de los vistos, esto es, que presente a la SEREMI de V. y U. respectiva expediente de postulación del Condominio de Vivienda Social, incorporando en dicho expediente los documentos exigidos, entre los cuales se requiere Certificado emitido por la Municipalidad que indique el puntaje de ficha de protección social de a lo menos el 60% de los residentes del Condominio.

2.- Que, con fecha 14 de agosto de 2013, La Ilustre Municipalidad de Valdivia, mediante Ordinario N° 50, ha solicitado se autorice la rebaja de porcentaje de residentes del Condominio de Vivienda Social Población San Luis Block 690, con puntaje de Ficha de Protección Social, fundando su solicitud en el hecho que actualmente el instrumento de caracterización socio económica se encuentra en proceso de modificación y tiene a un porcentaje de los vecinos postulantes a la espera del proceso de encuesta y/o en proceso de arrojado de puntaje por parte del sistema.

3.- Que, de acuerdo a Res. Ex. N° 0739 de 05.02.2013 indicada en la letra h) de los vistos, la SEREMI de V. y U. tiene la facultad de rebajar el porcentaje de residentes con puntaje de Ficha de Protección Social de un Condominio de Vivienda Social en casos excepcionales.

4.- Por su parte, con fecha 12 de agosto de 2013, mediante Ordinario Indicado en la letra U) de los vistos, Ilustre Municipalidad de Valdivia, ha ingresado a ésta SEREMI, expediente de postulación, al llamado extraordinario de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales, los antecedentes del Condominio de Vivienda Social Población San Luis Block 690. En virtud del cual, se han incorporado los antecedentes y documentación requerida, incluyendo el Certificado emitido por el municipio en el cual se individualizan los residentes del condominio e indican aquellos que cuentan con puntaje de ficha de protección social.

5.- Que, de acuerdo al punto 4. de la presente resolución, el certificado mencionado indica que 7 de los 16 residentes cuentan con puntaje de Ficha de Protección Social, lo que corresponde al 44% de los residentes del Condominio de Vivienda Social Población San Luis Block 690.

6.- Que ante las circunstancias señaladas, resulta indispensable dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** rebajar el porcentaje de residentes con puntaje de Ficha de Protección Social del Condominio de Vivienda Social Villa San Luis Block 690 hasta llegar a un 44% de sus residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ENS/PMG/GSS/alg



FRANCISCA NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS

DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia. Independencia N° 455, Valdivia. (Carta certificada).
- Programa Desarrollo de Barrios, Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Archivo Partes Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Ley de Transparencia.